

# Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2016



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General de Agricultura y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

# Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía

Año 2016

## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Principales resultados año 2016.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Características metodológicas.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2016.</b>	
4.1. <i>Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.....</i>	10
4.2. <i>Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.....</i>	12
4.3. <i>Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.....</i>	18
<b>ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2016. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2015 y 2016.....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.....</b>	<b>27</b>

# 1. Introducción

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2016**, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los cánones están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional** y en el **Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016** aprobado por el Decreto Decreto 68/2016, de 1 de marzo, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2015 y años anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

## 2. Principales resultados año 2016.

El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas se incrementó en 2016 en todos los casos salvo Cádiz, provincia en la que hubo un ligero descenso del 2,15%. Se registraron subidas del resto de provincias de diferente magnitud, de manera que en algunas como Córdoba o Málaga fueron de escasa consideración, mientras que en Almería y Jaén hubo subidas de importancia, un 23,29% y un 24,48% respectivamente. En Sevilla el ascenso fue moderado, del 7,43%.

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en España en el año 2016, un 8% y un 3% respectivamente, con lo que se continúa con la recuperación del valor del canon marcada desde el año 2013. El canon medio andaluz continúa en 2016 más alto que el español, a 247 euros/ha y 144 euros/ha respectivamente, un 71,3% superior.

## 3. Características metodológicas

- ***Definición de canon.***

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- ***Periodo base.***

Se define como período base aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- ***Periodo de referencia de las ponderaciones.***

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- ***Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.***

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como para la Encuesta desarrollada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotúnel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

N : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

W<sub>i</sub> : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

CM<sub>i</sub> : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

$I_G^T$  índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

N número de clases de cultivos o aprovechamientos.

$q_i^0$  superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

$c_i^T$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

$c_i^0$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

$C_G^T$  canon de arrendamiento general en el año "T".

$C_G^0$  canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

donde:

$TV_i^T$  tasa de variación del cultivo "i" en el año "T".

$C_i^T$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

$C_i^{T-1}$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T-1".

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$  Coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$  coeficiente de enlace de los índices

$CM_{09}^{09}$  canon medio del año 2009, base 2009

$I_{09}^{09}$  índice del año 2009, base 2009

$CM_{09}^{99}$  canon medio del año 2009, base 1999

$I_{09}^{99}$  índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, esto es, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:



	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

donde:

$K_{09/99}^{CM}$  coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$  coeficiente de enlace de los índices

- **Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.
- **Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia:**

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPAMA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAPDER se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

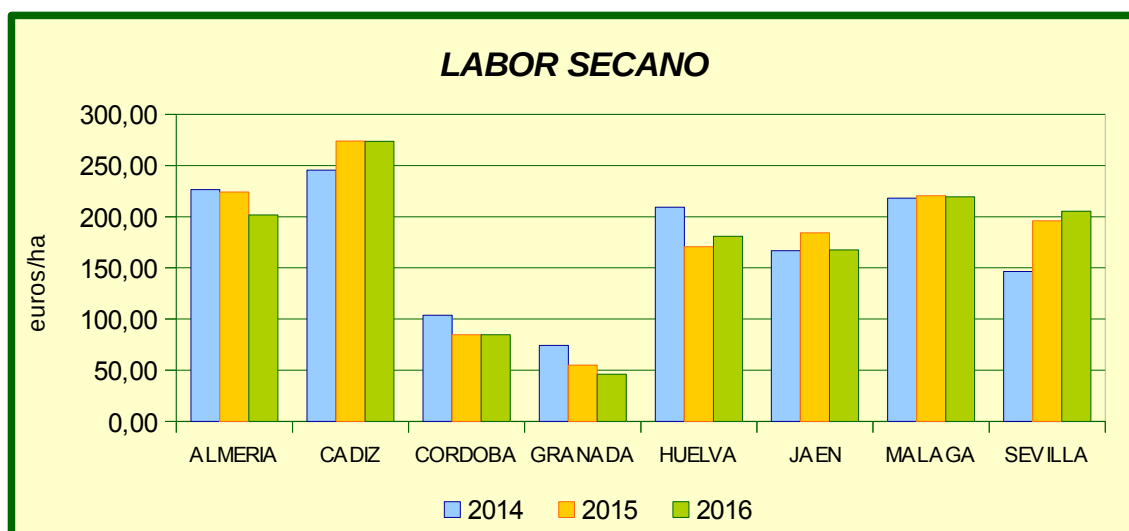
PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

## 4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2016.

### 4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

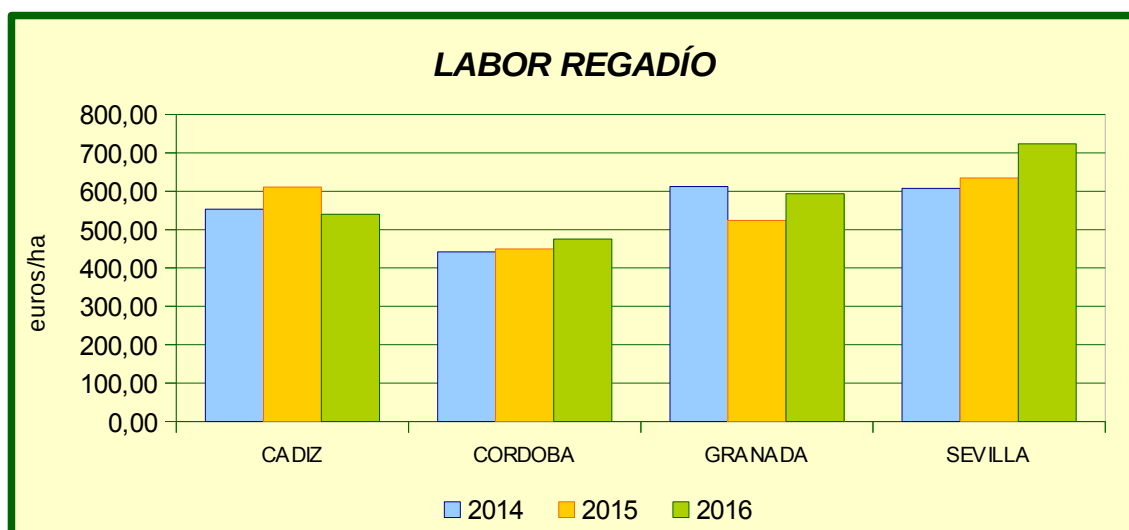
#### Labor seco

El canon de arrendamiento de las tierras de labor en seco bajó o se mantuvo invariable en todas las provincias andaluzas salvo Sevilla en la que aumentó un 4,76% y Huelva en la que lo hizo un 5,9%. Las bajadas fueron de moderada importancia destacando Granada (-16%). La provincia en la que mayor es el arrendamiento de este tipo de tierra fue Cádiz a una media de 274 euros/ha.



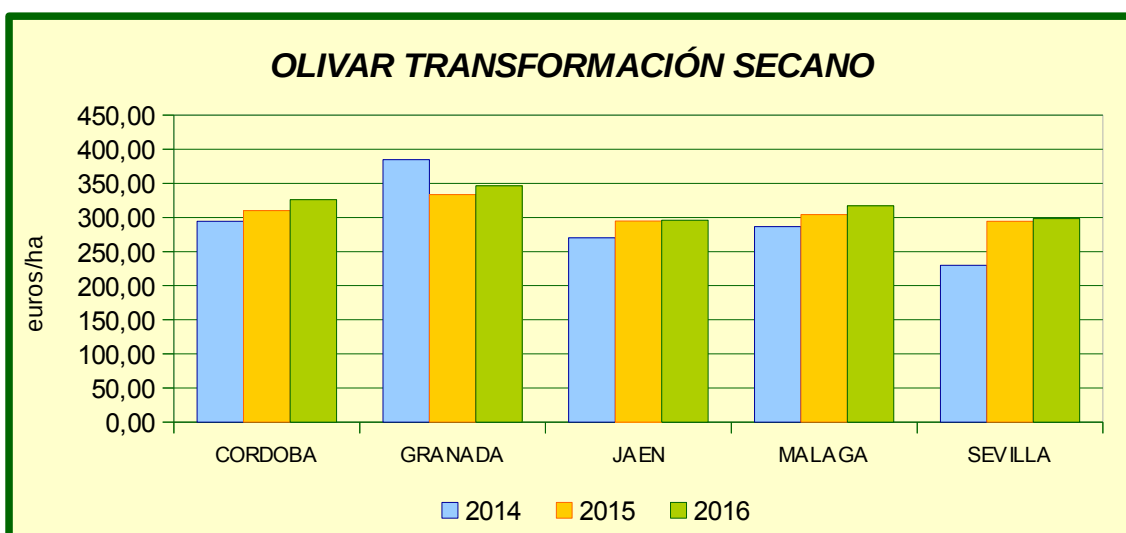
#### Labor regadío

Salvo en la provincia de Cádiz (-11,53%), las tierras de labor en regadío incrementaron su canon de arrendamiento. Los ascensos fueron de moderada importancia en Granada (+13,18%) y Sevilla (+14,12%). Sevilla continúa siendo la provincia con el canon más elevado, una media de 723,66 euros/ha.



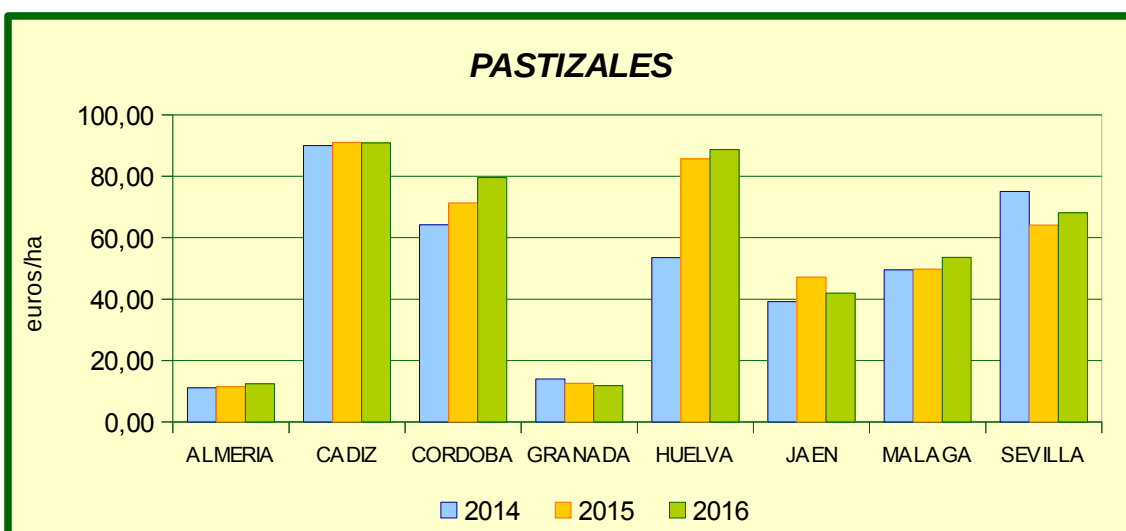
## Olivar de Transformación en seco

El arrendamiento medio de los olivares con producción destinada a la extracción de aceite incrementó el arrendamiento en todas las provincias. Los ascensos fueron de escasa consideración, el más elevado el de la provincia de Córdoba de +5,19%. El canon medio estuvo entre los 296 euros/ha de Jaén y los 346 euros/ha de Granada.



## Pastizales

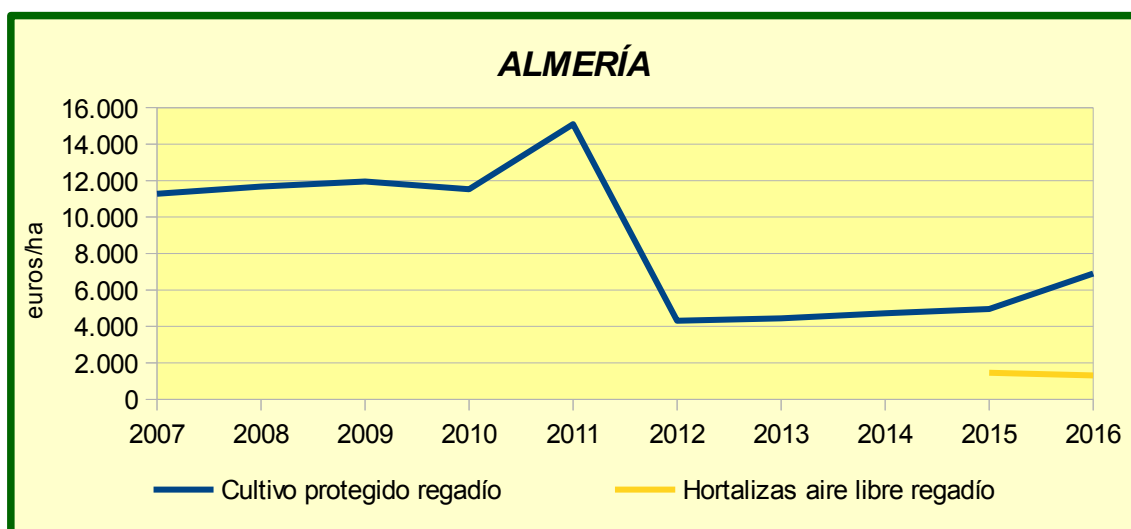
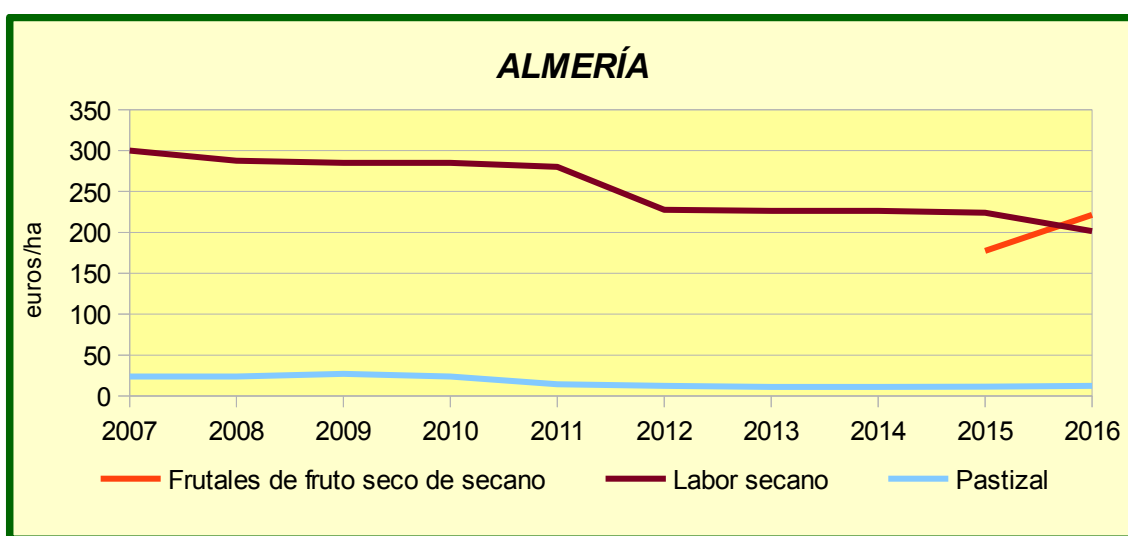
El canon de arrendamiento de los pastizales mostró variaciones de diferente signo, de manera que hubo ascensos en provincias como Almería (+8,2%) y Córdoba (+11,6%), y descensos como los de Granada (-5,8%) y Jaén (-11,15%). La provincia con el canon más elevado para este tipo de tierras continúa siendo Cádiz, a una media de 90,90 euros/ha.



## 4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

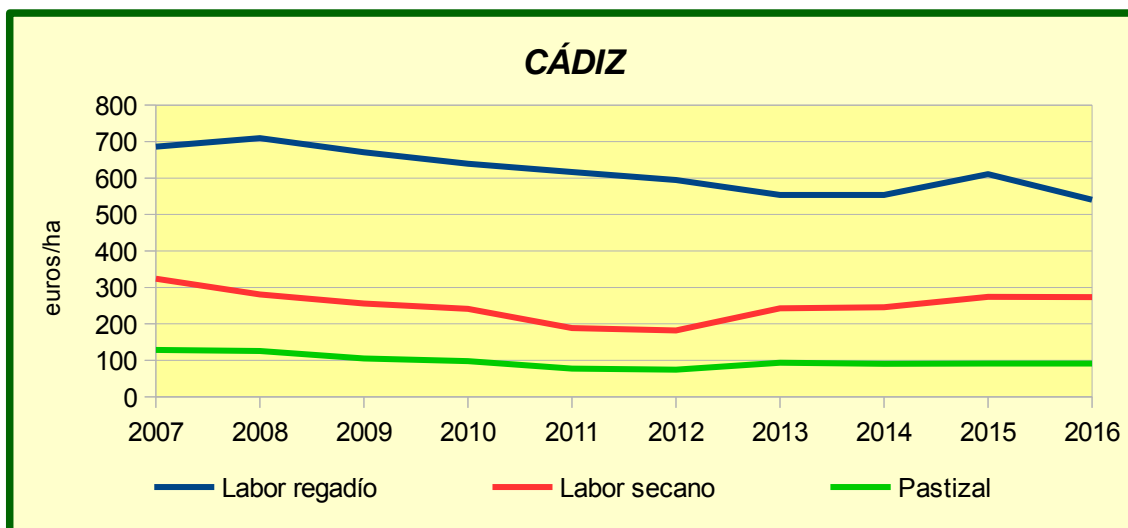
### Almería

En la provincia de Almería hubo un importante ascenso del arrendamiento en cultivos protegidos en regadío y frutales de fruto seco de secano, un 40% y un 25% respectivamente. Otros usos perdieron valor moderadamente, de manera que hortalizas al aire libre y labor secano perdieron un 9,6% y un 10% respectivamente. Los arrendamientos más elevados continúan siendo los de cultivos protegidos y hortalizas al aire libre, a una media de 6.906 euros/ha y 1.310 euros/ha respectivamente. El canon medio provincial se incrementó en un 23,3%, alcanzando los 703 euros/ha.



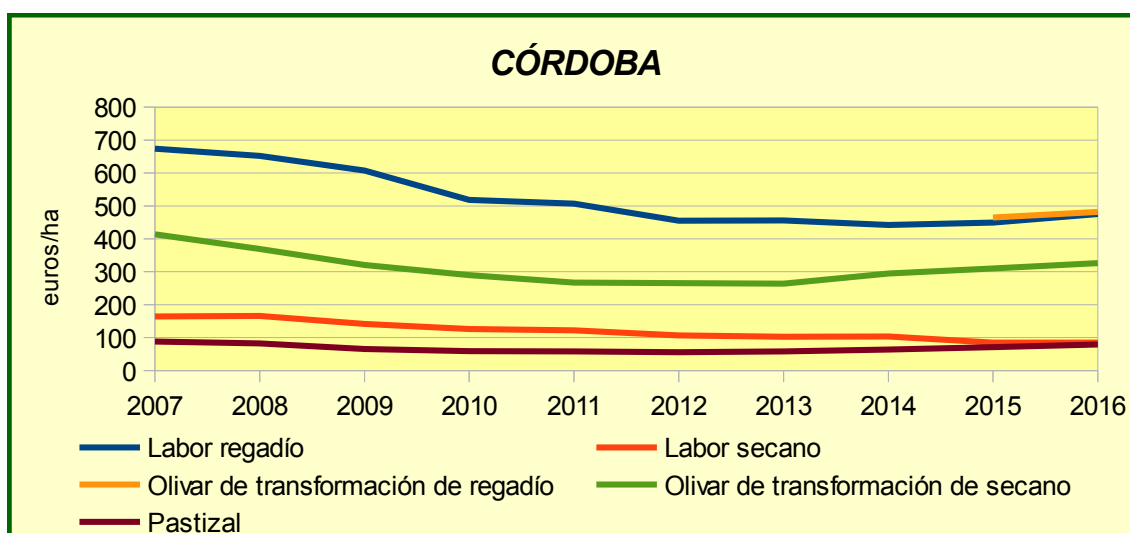
## Cádiz

En la provincia de Cádiz, el descenso de las tierras de labor en regadío del 11,5% contrasta con la estabilidad del resto de usos analizados, los cuales se mantienen prácticamente estables. El uso más valorado sigue siendo la labor en regadío, a una media de 540 euros/ha, aunque a partir de 2016 se analizará también el uso hortalizas al aire libre en regadío que muestra un canon medio este año de 1.120 euros/ha. La media provincial estuvo en 222,6 euros/ha, ligeramente inferior a la de 2015.



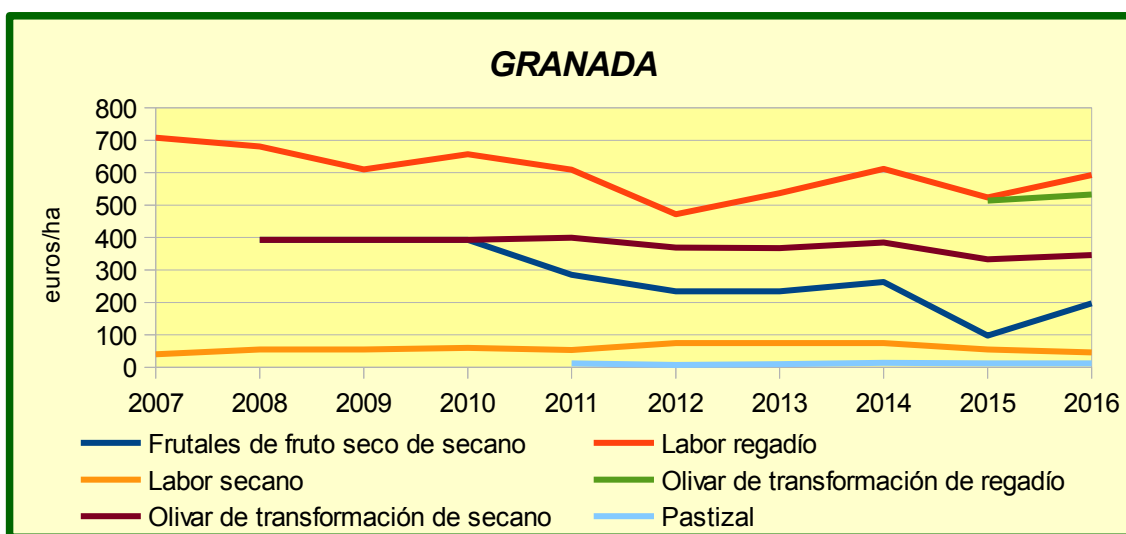
## Córdoba

En Córdoba, el canon de arrendamiento de las tierras agrícolas mostró en 2016 una moderada tendencia alcista. La máxima subida la mostró el uso pastizal, del 11,6%. El uso con un canon más elevado fue el olivar de transformación en regadío a 482 euros/ha seguido de cerca de las tierras de labor en regadío a 476 euros/ha. El canon medio de la provincia de Córdoba estuvo en 179,5 euros/ha, lo que supone un incremento respecto a 2015 del 2,85%. A partir de 2016 se analizará en esta provincia la evolución del arrendamiento de las hortalizas al aire libre, que este año se arrendaban a una media de 742 euros/ha.



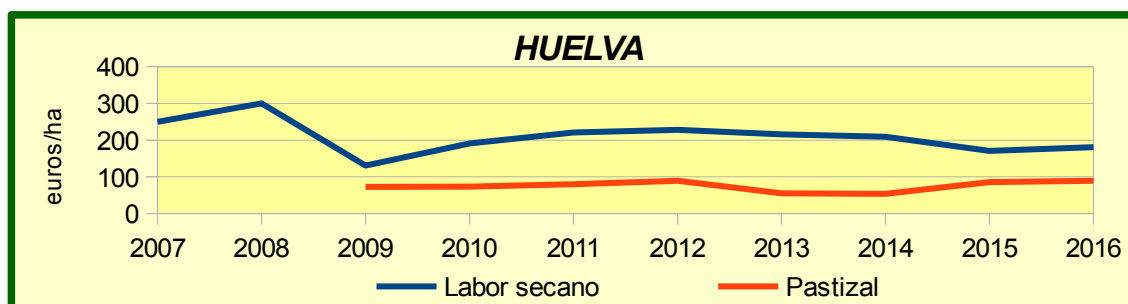
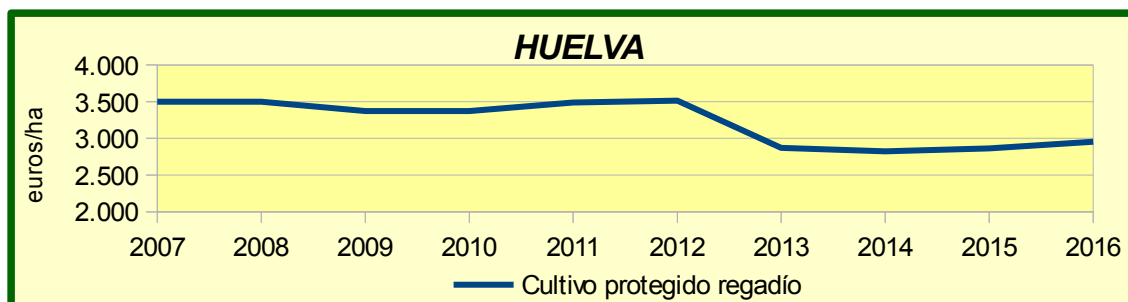
## Granada

En Granada las variaciones fueron moderadas, salvo la subida de los frutales de fruto seco de secano, que ajusta el canon hasta una media de 197 euros/ha. Destacable fue también un descenso del 16% en labor secano y una subida del 13,2% en labor regadío. Los arrendamientos más elevados se registran en labor regadío y olivar de transformación en regadío, a una media de 593,18 euros/ha y 532,70 euros/ha, aunque en 2016 comienza a analizarse el uso hortalizas al aire libre en regadío, que se arrienda a una media de 798,51 euros/ha. La media para la provincia de Granada estuvo en 138 euros/ha, ligeramente superior a la de 2015.



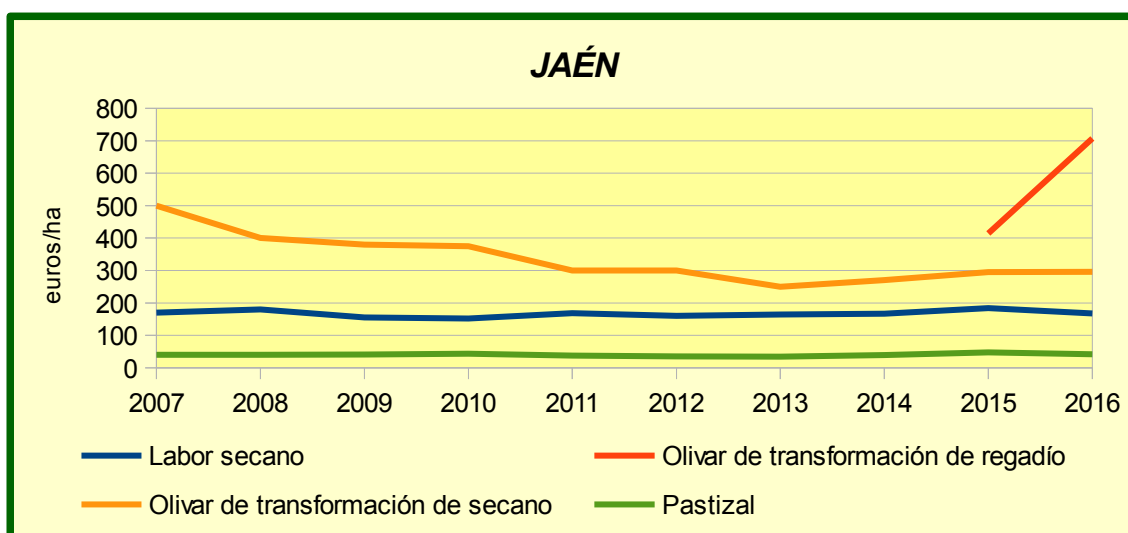
## Huelva

En la provincia de Huelva los moderados ascensos fueron generalizados, de hasta el 5,9% en labor secano. Las tierras con un canon de arrendamiento más elevado son aquellas dedicadas al cultivo bajo plástico, fundamentalmente fresa y otras berries, a una media de 2.955 euros/ha. El canon medio provincial se situó en 244,36 euros/ha.



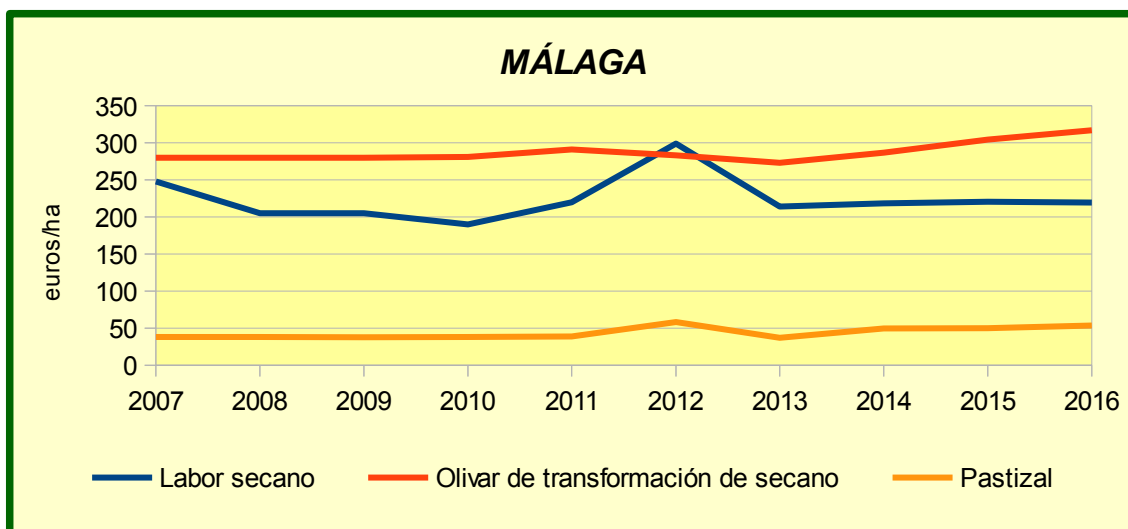
## Jaén

En la provincia de Jaén las variaciones fueron de diferente signo, de manera que usos como el olivar de transformación en regadío se incrementó más de un 70% mientras que labor secano y pastizales descendieron de media un 9% y un 11,15% respectivamente. La media provincial estuvo en 287 euros/ha, un 24,5% superior al canon de 2015.



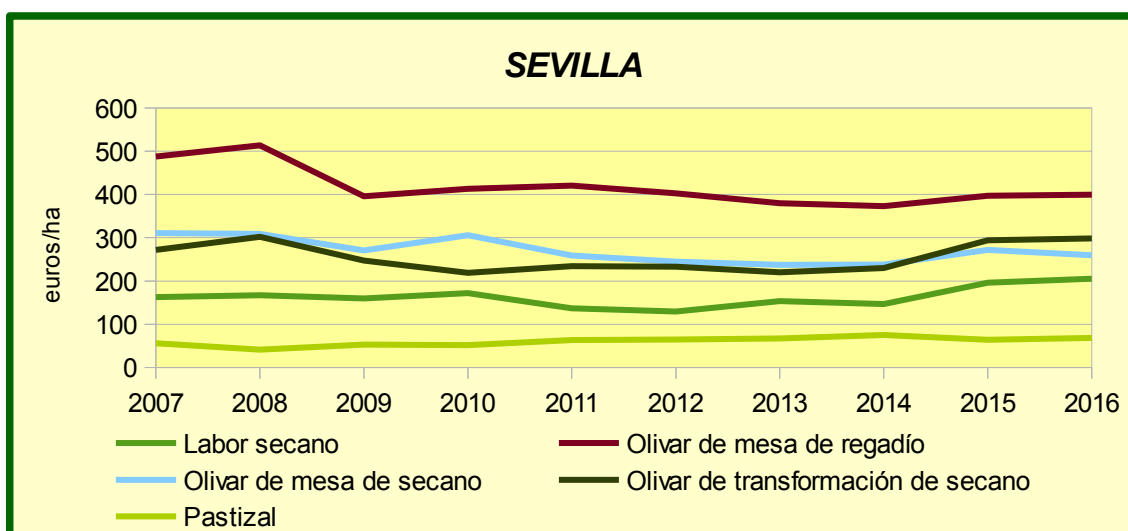
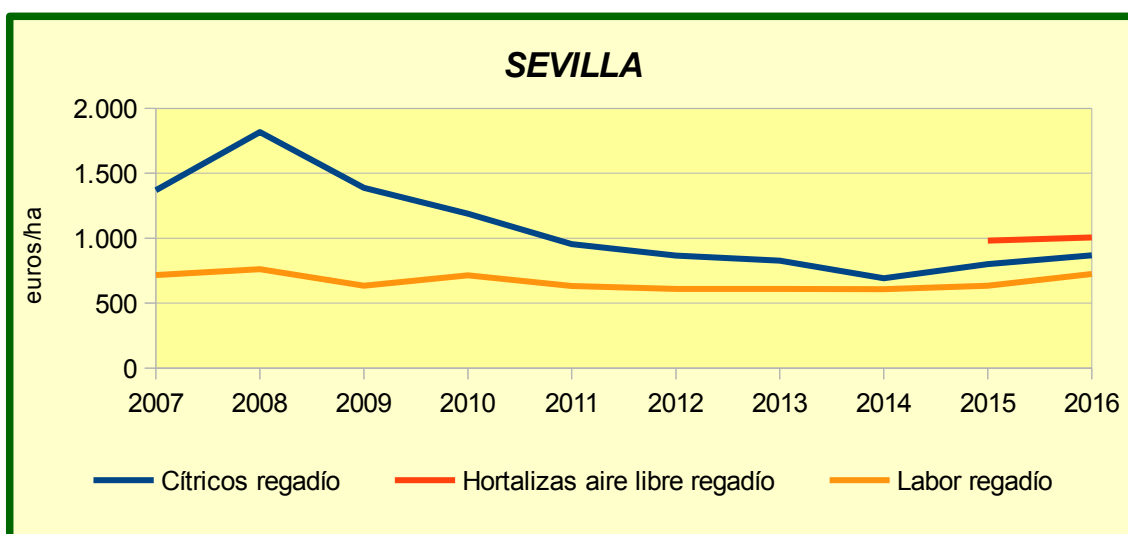
## Málaga

El canon de arrendamiento en la provincia de Málaga se incrementó ligeramente, la subida más destacable fue del 7,65% correspondiente al uso pastizal, que se arrienda a una media de 53,6 euros/ha. La media provincial aumentó respecto al año anterior un 2,8% y se situó en 163,3 euros/ha.



## Sevilla

En Sevilla los cánones de arrendamiento se incrementaron por lo general en todos los usos, salvo en el caso del olivar de mesa de secano que bajó un 4,5%, el resto se incrementaron moderadamente. El ascenso más destacable fue el de labor regadío, que subió un 14,12%. Los arrendamientos más elevados se registraron en hortalizas al aire libre regadío a 1.006 euros/ha y cítricos regadío a 868 euros/ha. El canon medio provincial estuvo en 315 euros/ha, un 7,43% más alto que el año anterior.



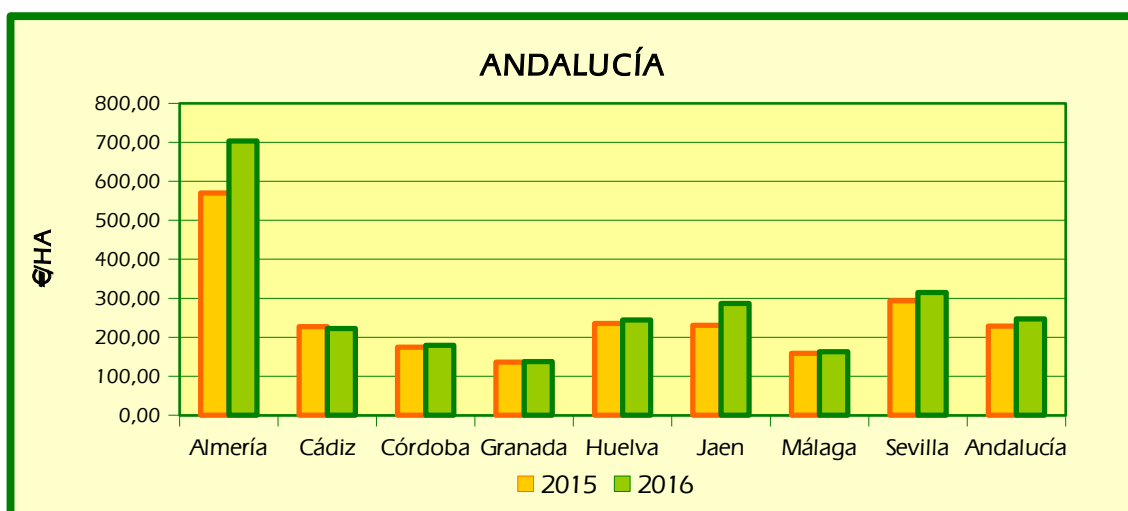


## Andalucía

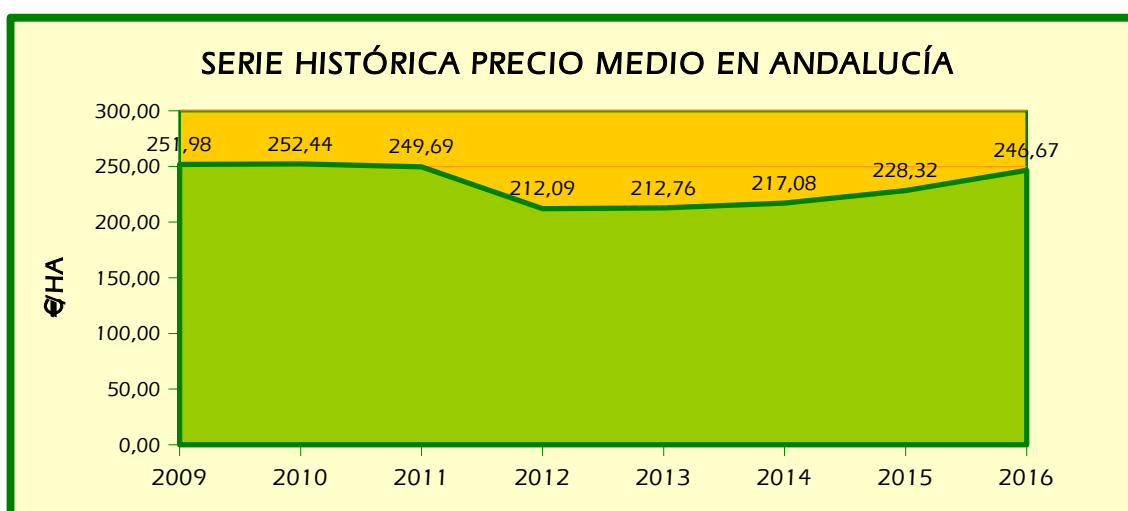
El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas se incrementó en 2016 en todos los casos salvo Cádiz, provincia en la que hubo un ligero descenso del 2,15%. Las subidas del resto de provincias fueron de diferente magnitud, de manera que en algunas como Córdoba o Málaga fueron de escasa consideración, mientras que en Almería y Jaén las subidas fueron de importancia, un 23,29% y un 24,48% respectivamente. En Sevilla hubo un moderado ascenso del 7,43%.

Tras las citadas variaciones la provincia en la que más elevado se encuentra el canon de arrendamiento continua siendo Almería, a una media de 703 euros/ha, seguida de lejos por Sevilla a 315 euros/ha y Jaén a 287 euros/ha.

El canon medio de arrendamiento para Andalucía fue de 246,7 euros/ha, registrando una subida respecto a 2015 del 8%.



La serie histórica de cánones de arrendamiento realiza un análisis de la evolución desde el año 2009 (año de inicio de la nueva base de referencia) y muestra una suave recuperación del canon desde el año 2012 que continúa hasta 2016, aportando una recuperación en ese periodo del 16,3%.

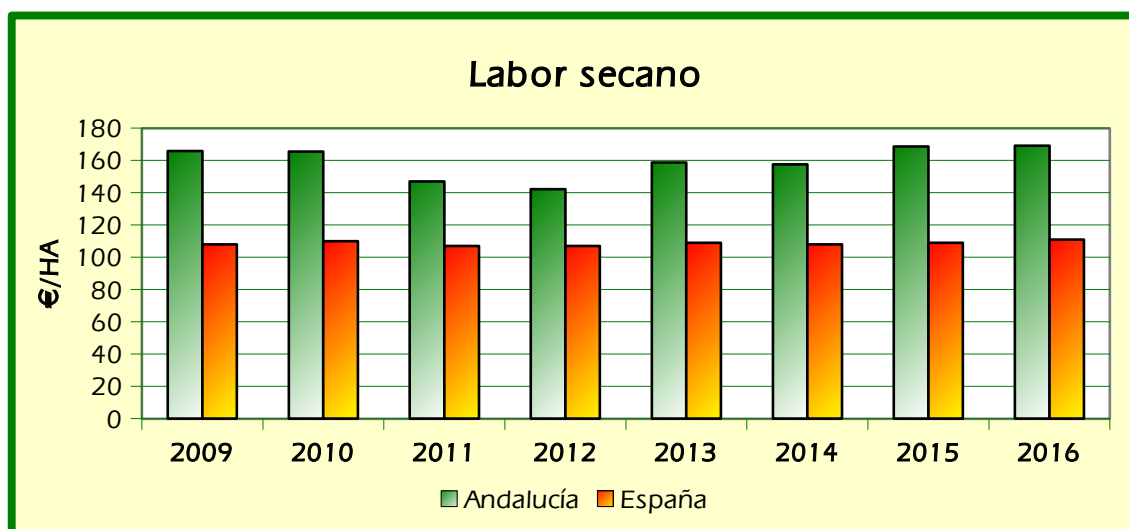


### 4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España

Se presentan los datos de Cánones de Arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España desde 2.009, año que se toma actualmente como base para determinar el índice general de cánones de arrendamiento, hasta el año 2016. A continuación se resaltan los aspectos más importantes de la evolución de dichos cánones y la comparación de éstos a nivel regional y nacional.

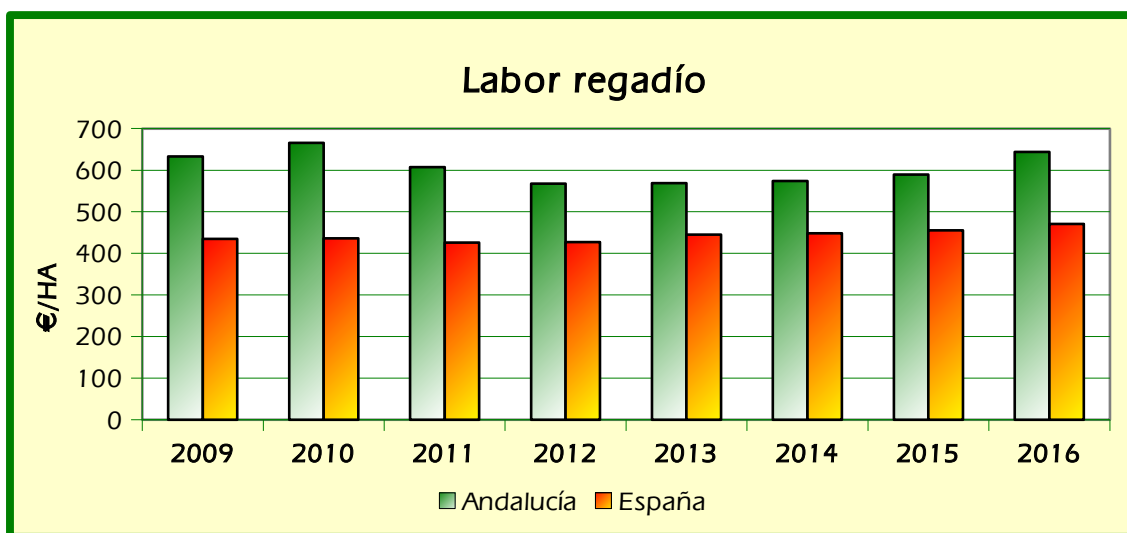
#### Labor seco

El canon medio de las tierras de labor seco se incrementó ligeramente respecto al año 2015, tanto en Andalucía donde subió un 0,3% como en el conjunto de España que lo hizo un 1,8%. La media andaluza continúa superior a la nacional un 52,3%, arrendándose a una media de 169 euros/ha en Andalucía y 111 euros/ha en España.



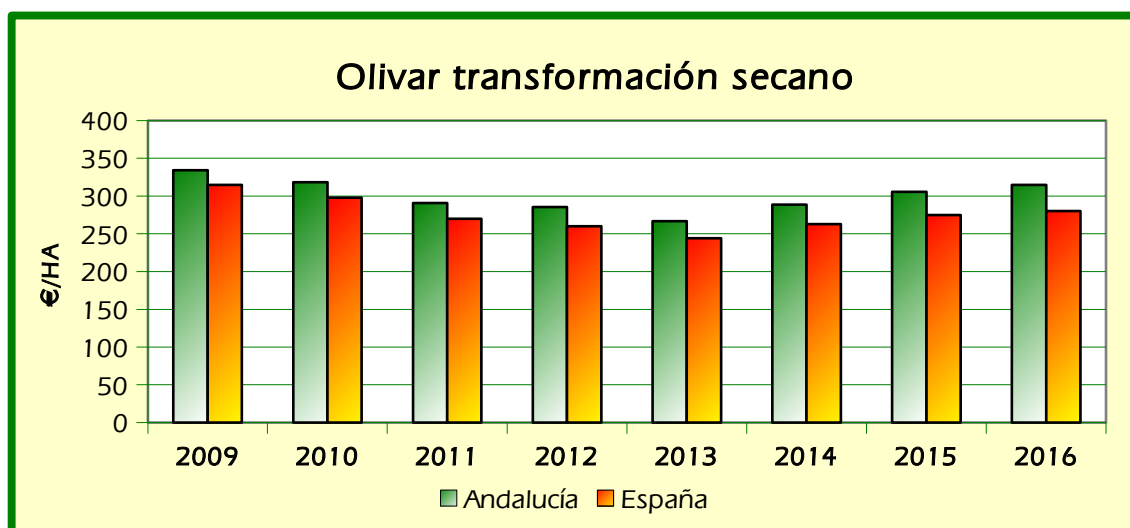
## Labor regadío

Las tierras de labor en regadío incrementaron su canon de arrendamiento moderadamente en los dos ámbitos territoriales estudiados, de manera que en Andalucía aumentó un 9,3% y en España un 3,5%. El canon andaluz estuvo en 2016 a una media de 644 euros/ha mientras que el español a 471 euros/ha, un 37% el primero superior al segundo.



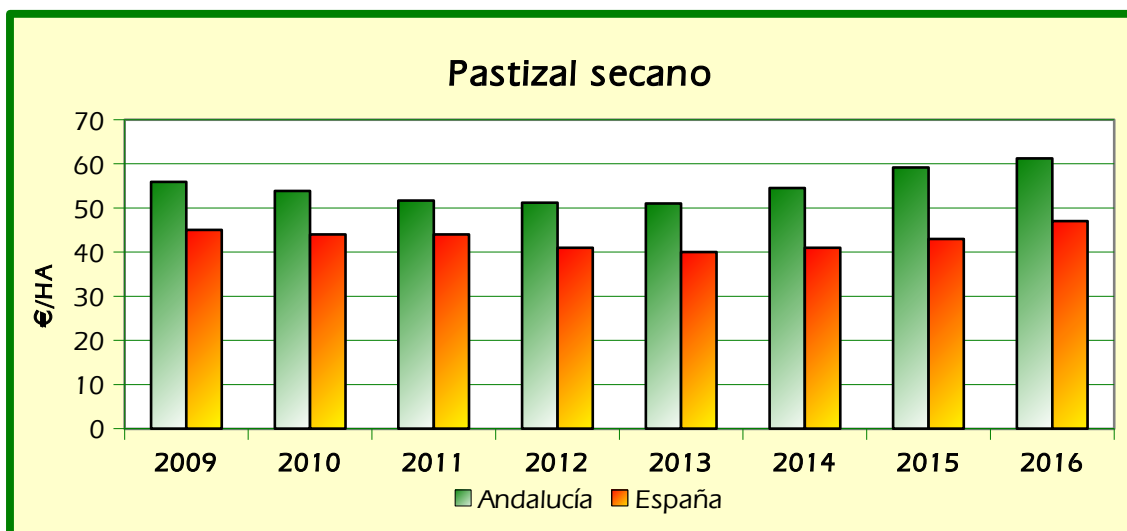
## Olivar transformación seco

El arrendamiento de olivares de secano con producción destinada a almazara continúa en ascenso, de manera que se arriendan a una media de 315 euros/ha en Andalucía y 280 euros/ha en España. Respecto a 2015 hubo ligeras subidas, del 3,1% en Andalucía y del 1,8% en España, subidas que se vienen manteniendo desde hace tres años, de manera que se alcanzan valores próximos a los registrados en el año 2010 en el caso de Andalucía. El canon medio en Andalucía de este uso continúa superior al español, un 12,5%.



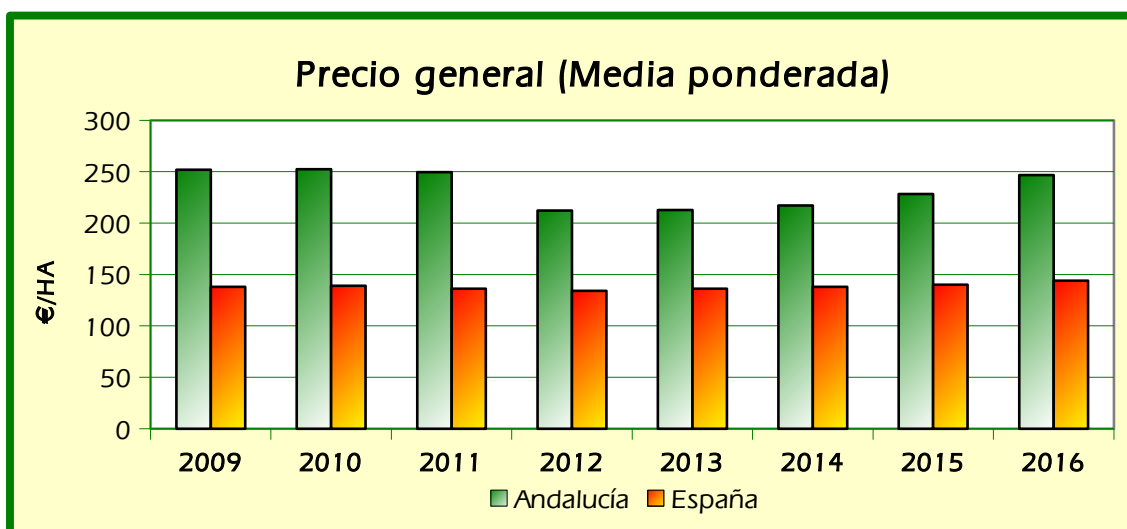
## Pastizal seco

Los pastizales continúan aumentando en 2016 su canon de arrendamiento tanto en Andalucía como en España, alcanzándose en el primer caso los valores más altos de la serie histórica analizada, de manera que en Andalucía estuvo la media en 2016 en 61 euros/ha y en España en 47 euros/ha, una diferencia entre ambas del 30,3% y un incremento respecto a 2015 del 3,5% en Andalucía y del 9,3% en España.

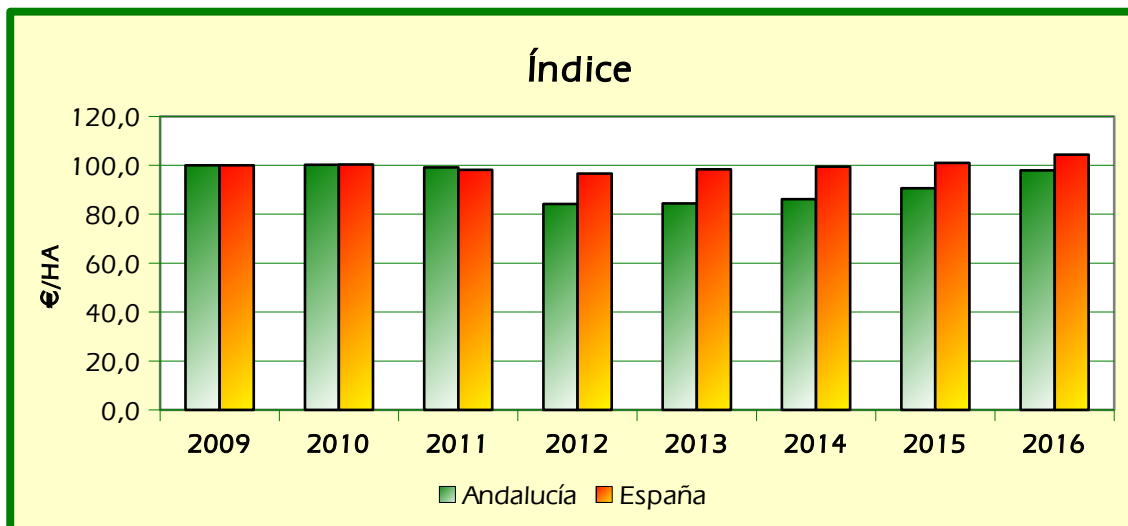


## Precio General e Índice

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en España en el año 2016, un 8% y un 3% respectivamente, con lo que se continúa con la recuperación del valor del canon marcada desde el año 2013. El canon medio andaluz continúa en 2016 más alto que el español, a 247 euros/ha y 144 euros/ha respectivamente, un 71,3% superior.



Por su parte el índice se recupera y se situó en 2016 en 97,9 para Andalucía y en 104,1 para España.



## ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2016. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2016 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
<b>ALMERÍA</b>			
Cultivo protegido regadío	7.967,58	4.942,52	6.905,96
Frutales de fruto seco de secano	227,46	192,90	221,28
Hortalizas aire libre regadío	1.316,19	971,24	1.309,69
Labor secano	214,38	178,75	201,74
Pastizal	22,34	12,18	12,45
<b>CÁDIZ</b>			
Hortalizas aire libre regadío	1.488,00	861,00	1.120,00
Labor regadío	761,25	432,76	540,36
Labor secano	336,24	216,37	273,57
Pastizal	96,53	84,49	90,90
<b>CÓRDOBA</b>			
Hortalizas aire libre regadío	788,50	662,00	742,25
Labor regadío	512,22	432,24	475,62
Labor secano	97,52	66,41	84,66
Olivar de transformación de regadío	539,01	352,16	481,76
Olivar de transformación de secano	379,26	286,09	326,14
Pastizal	95,77	63,76	79,57
<b>GRANADA</b>			
Frutales de fruto seco de secano	259,59	135,79	197,37
Hortalizas aire libre regadío	994,06	531,29	798,51
Labor regadío	766,75	397,14	593,18
Labor secano	67,67	32,33	46,14

<b>DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2016 (EUROS/HA)</b>			
<b>CULTIVO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁS FRECUENTE</b>
Olivar de transformación de regadío	720,29	440,01	532,70
Olivar de transformación de secano	598,49	237,71	346,19
Pastizal	19,12	7,68	11,85
<b>HUELVA</b>			
Cultivo protegido regadío	4.005,05	2.388,41	2.954,92
Labor secano	225,76	164,15	180,86
Pastizal	107,76	81,44	88,66
<b>JAÉN</b>			
Labor secano	234,57	148,27	167,68
Olivar de transformación de regadío	983,03	644,77	706,95
Olivar de transformación de secano	313,76	217,70	296,02
Pastizal	53,97	29,90	41,94
<b>MÁLAGA</b>			
Labor secano	297,93	203,79	219,52
Olivar de transformación de secano	567,22	113,15	317,00
Pastizal	68,35	38,81	53,59
<b>SEVILLA</b>			
Cítricos regadío	1.030,91	697,48	867,83
Hortalizas aire libre regadío	1.178,12	828,42	1.006,23
Labor regadío	947,61	489,27	723,66
Labor secano	283,81	138,90	205,33
Olivar de mesa de regadío	496,71	282,11	399,46
Olivar de mesa de secano	319,35	195,31	259,75
Olivar de transformación secano	391,11	199,38	298,40
Pastizal	102,39	41,68	68,08

## ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2015 y 2016.

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2015/2016 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2015	2016	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
<b>ALMERÍA</b>				
Cultivo protegido regadío	4.947,46	6.905,96	1.958,51	39,59
Frutales de fruto seco de secano	177,37	221,28	43,91	24,76
Hortalizas aire libre regadío	1.448,18	1.309,69	-138,50	-9,56
Labor secano	224,04	201,74	-22,30	-9,96
Pastizal	11,51	12,45	0,94	8,18
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>570,33</b>	<b>703,17</b>	<b>132,84</b>	<b>23,29</b>
<b>CÁDIZ</b>				
Hortalizas aire libre regadío		1.120,00		
Labor regadío	610,82	540,36	-70,45	-11,53
Labor secano	273,91	273,57	-0,34	-0,13
Pastizal	91,07	90,90	-0,17	-0,19
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>227,46</b>	<b>222,58</b>	<b>-4,89</b>	<b>-2,15</b>
<b>CÓRDOBA</b>				
Hortalizas aire libre regadío		742,25		
Labor regadío	449,65	475,62	25,97	5,78
Labor secano	84,66	84,66	0,00	0,00
Olivar de transformación de regadío	464,97	481,76	16,79	3,61
Olivar de transformación de secano	310,04	326,14	16,10	5,19
Pastizal	71,29	79,57	8,28	11,61
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>174,50</b>	<b>179,47</b>	<b>4,97</b>	<b>2,85</b>



VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2015/2016 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2015	2016	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
<b>GRANADA</b>				
Fruto de fruto seco de secano	97,83	197,37	99,54	101,75
Hortalizas aire libre regadío		798,51		
Labor regadío	524,09	593,18	69,08	13,18
Labor secano	54,96	46,14	-8,82	-16,05
Olivar de transformación de regadío	514,10	532,70	18,60	3,62
Olivar de transformación de secano	333,23	346,19	12,96	3,89
Pastizal	12,57	11,85	-0,73	-5,80
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>136,11</b>	<b>137,98</b>	<b>1,88</b>	<b>1,38</b>
<b>HUELVA</b>				
Cultivo protegido regadío	2.863,42	2.954,92	91,50	3,20
Labor secano	170,75	180,86	10,11	5,92
Pastizal	85,69	88,66	2,97	3,46
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>235,52</b>	<b>244,36</b>	<b>8,84</b>	<b>3,75</b>
<b>JAÉN</b>				
Labor secano	184,30	167,68	-16,63	-9,02
Olivar de transformación de regadío	414,45	706,95	292,51	70,58
Olivar de transformación de secano	294,86	296,02	1,16	0,39
Pastizal	47,20	41,94	-5,26	-11,15
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>230,50</b>	<b>286,93</b>	<b>56,43</b>	<b>24,48</b>
<b>MÁLAGA</b>				
Labor secano	220,50	219,52	-0,98	-0,44
Olivar de transformación de secano	304,19	317,00	12,81	4,21
Pastizal	49,79	53,59	3,81	7,65
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>158,88</b>	<b>163,31</b>	<b>4,43</b>	<b>2,79</b>

<b>VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2015/2016 (Valores más frecuentes)</b>				
<b>CULTIVO</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>VARIACIÓN</b>
	<b>EUROS/HA</b>	<b>EUROS/HA</b>	<b>EUROS/HA</b>	<b>%</b>
<b>SEVILLA</b>				
Cítricos regadío	801,04	867,83	66,80	8,34
Hortalizas aire libre regadío	981,53	1.006,23	24,70	2,52
Labor regadío	634,11	723,66	89,54	14,12
Labor seco	196,00	205,33	9,33	4,76
Olivar de mesa de regadío	397,37	399,46	2,09	0,52
Olivar de mesa de seco	271,97	259,75	-12,22	-4,49
Olivar de transformación seco	294,15	298,40	4,25	1,45
Pastizal	64,08	68,08	4,01	6,25
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>293,25</b>	<b>315,03</b>	<b>21,77</b>	<b>7,43</b>
<b>CANON MEDIO ANDALUCÍA</b>	<b>228,32</b>	<b>246,67</b>	<b>18,35</b>	<b>8,04</b>

## ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO																
Serie histórica (Euros/ha)																
2016CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP
<b>TIERRAS DE LABOR</b>																
SECANO	166	108	165	110	147	107	142	107	159	109	158	108	169	109	169	111
REGADÍO	633	435	666	436	607	426	568	427	569	445	574	448	590	455	644	471
<b>HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO</b>	610		946		882		1.058		1.046		1.008		1.141		1.025	
<b>CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO</b>	7.687		7.472		9.322		3.912		3.661		3.778		3.911		4.942	
<b>CÍTRICOS</b>	1.388		1.189		953		865		827		691		801		868	
<b>FRUTALES</b>																
DE FRUTO SECO SECANO	393		393		285		234		234		263		127		206	
<b>VIÑEDO</b>																
DE TRANSFORMACIÓN SECANO		313		312		311		291		300		304		311		322
<b>OLIVAR</b>																
DE MESA SECANO	271		306		259		245		237		238		272		260	
DE MESA REGADÍO	396		413		420		403		380		373		397		399	
DE TRANSFORMACIÓN SECANO	334	315	318	298	291	270	286	260	267	244	289	263	306	275	315	280
DE TRANSFORMACIÓN REGADÍO	397		342		470		427		436		440		441		638	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>																
PRADOS NATURALES SECANO		124		128		139		130		131		140		141		140
PASTIZALES SECANO	56	45	54	44	52	44	51	41	51	40	55	41	59	43	61	47
<b>GENERAL (Media Ponderada)</b>	252	138	252	139	250	136	212	134	213	136	217	138	228	140	247	144
<b>INDICE GENERAL</b>	100.0	100.0	100.2	100.3	99.1	98.2	84.2	96.6	84.4	98.4	86.1	99.5	90.6	101.0	97.9	104.1

Fuente: Datos Andalucía CAPDER / Datos España MAPAMA  
Base 2009 (Año 2009=100)